

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE COOPERACION DESARROLLO INTEGRAL DE  
HUEHUETENANGO -ACODIHUE-  
DEL 01 ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

Lucía Guillermina Silvestre Montejo

Presidente y Representante Legal

Asociación de Cooperación Desarrollo Integral de Huehuetenango, -ACODIHUE-

Cambote Sector 2, zona 11, Huehuetenango

Su despacho

Señora Lucía Guillermina Silvestre Montejo:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora  
Lucía Guillermina Silvestre Montejo  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Cooperación Desarrollo Integral de Huehuetenango, -ACODIHUE-  
Cambote Sector 2, zona 11, Huehuetenango  
Su despacho

Señora Lucía Guillermina Silvestre Montejo:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora  
Lucía Guillermina Silvestre Montejo  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Cooperación Desarrollo Integral de Huehuetenango, -ACODIHUE-  
Cambote Sector 2, zona 11, Huehuetenango  
Su despacho

Señora Lucía Guillermina Silvestre Montejo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE COOPERACION DESARROLLO INTEGRAL DE  
HUEHUETENANGO -ACODIHUE-  
DEL 01 ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	14
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	15
<b>ANEXOS</b>	16
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

Lucía Guillermina Silvestre Montejo

Presidente y Representante Legal

Asociación de Cooperación Desarrollo Integral de Huehuetenango, -ACODIHUE-  
Cambote Sector 2, zona 11, Huehuetenango

Su despacho

Señora Lucía Guillermina Silvestre Montejo:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0017-2014 y DAEE-0215-2013, de fecha (s) 04 de febrero 2014 y 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Cooperación Desarrollo Integral de Huehuetenango, -ACODIHUE-, identificada con la Cuentadancia A-M13-001-080-98, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de egresos y activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Deficiencia en documentos de soporte



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

1. Información incorrecta registrada en el Sistema Guatecompras
2. Control de vehículos deficiente

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Ervin Juan Arrivillaga Perez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación de Cooperación Desarrollo Integral de Huehuetenango -ACODIHUE-, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Escritura Pública número veintiocho (28) de fecha 17 de junio de 1,996, inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de Huehuetenango, bajo la Partida No.4-97 Folios 132 al 165 del libro 2 de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A-M13-001-080-98 de fecha 29 de diciembre de 2008, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria 823464-7.

Su sede y domicilio se encuentra en Cambote Sector 2, zona 11, Huehuetenango, Guatemala.

La Asociación de Cooperación Desarrollo Integral de Huehuetenango -ACODIHUE- en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

### Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



---

Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Ley 106 del Congreso de la República de Guatemala, Código Civil.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 10.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0215-2013 y DAEE-0017-2014 de fecha 23 de julio de 2013 y 04 de febrero de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



---

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los programas de extensión de cobertura del sistema integral de salud que realizan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 80% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

##### **Caja fiscal**

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Debido a que las autoridades de la Entidad no describen con claridad la información necesaria en la caja fiscal, relacionada con los documentos que soportan los pagos efectuados a empresas proveedoras de bienes, se formuló el hallazgo respectivo.

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 9 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia, razón por la cual se considera razonable (Ver anexo 3)

##### **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de



---

Salud Pública y Asistencia Social por la suscripción de 18 convenios que ascienden al monto de Q13,907,814.46, (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

### **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q13,907,814.46, destinados para la ejecución de los programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud prestados por la Entidad.(Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, observando que no describen con claridad la información necesaria en caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

### **Activos fijos**

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q1,368,913.33, estableciéndose deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

### **Almacén y suministros**

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos por el monto de Q280,743.67, estableciéndose que en las formas oficiales 1-H “constancia de ingreso a almacén y a inventario”, no se consigna el nombre de los responsables que intervienen en el proceso de ingreso y salida de producto del área de almacén, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

### **Otras áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 18 eventos en el año 2012 y 51 en el año 2013 en la modalidad de compra directa, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, comprobando que en los eventos adjudicados en el año 2013, las bases de cotización carecen de nombre, firma y sello de los responsables de su emisión y a



los cuadros de análisis de cotizaciones de los proveedores les falta membrete de la entidad, epígrafe de descripción del contenido del documento, nombres y firmas de las personas que intervinieron en la elaboración y autorización de los proveedores adjudicados, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## **Convenios**

Se suscribieron 18 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, números del 150-2012 al 157-2012 y 204-2012 todos de fecha 26 de marzo de 2012 y números del 327-2013 al 334-2013 y 099-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, por el monto total de Q17,935,528.00 del cual en la Entidad recibieron Q13,907,814.46 equivalente al 78% de lo suscrito, de los cuales se analizaron Q11,126,251.57 que corresponde al 80%. (Ver anexos 5 y 6)

## **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

## **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. 04-DAEE-021-2013 de fecha 21 de agosto de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud ejecutados por la Entidad auditada, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La Entidad presta los servicios de salud a través de nueve jurisdicciones, de las cuales se procedió a efectuar la inspección de 3 jurisdicciones de San Pedro Soloma y 2 de San Juan Ixcay; verificándose el servicio en dos centros de convergencia así: Yaxap en jurisdicción 2 de San Pedro Soloma y Yulchecan de la



---

Jurisdicción 2 de San Juan Ixcay, en las que la Asociación ejecuta los servicios básicos de salud gratuitamente a los pacientes vecinos de la localidad.

La Entidad emitió carta de representación No. AGAF-15-2014 de fecha 11 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta número DAEE 011-2013, de fecha 22 de agosto del 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la primera fase de la auditoría al 31 de julio de 2013; por lo consiguiente, en la segunda fase no se detectaron inconsistencias que ameriten revelarse.

## **Conclusiones**

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de los programas de salud, en cifras de la ejecución financiera presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Deficiente operatoria de caja fiscal**

##### **Condición**

Se comprobó que las autoridades de la Entidad, no describen con claridad la información necesaria en la caja fiscal, relacionada con los documentos que soportan los pagos efectuados a empresas proveedoras de bienes; como naturaleza del gasto, número de factura, fecha de la factura, número de renglón autorizado en los convenios, descripción del producto recibido y cantidad recibida.

##### **Criterio**

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, que aprueba las Normas



---

Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, numeral 5.5 "Registro de las Operaciones Contables indica: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

### **Causa**

Inobservancia por parte de las autoridades de la Entidad, a las regulaciones aplicables, a la revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables.

### **Efecto**

Provoca que la entidad no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

### **Recomendación**

Que el Gerente Financiero de la Entidad, gire instrucciones al Contador, encargado de realizar los registros en caja fiscal, a efecto que al momento de registrar las operaciones, se tenga el debido cuidado de describir la información necesaria relacionada con los documentos que soportan las operaciones de gasto, de una forma clara y descriptiva.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio número AGAF-43-2013 de fecha 21 de agosto del 2013, las autoridades de la Entidad manifiestan lo siguiente: "Las cajas fiscales se han venido operando tal y como usted las revisó desde hace más de 5 años, derivado de una capacitación recibida de personal de la Contraloría General de Cuentas"

"En febrero de 2012 fueron revisadas por el Auditor Gubernamental licenciado Víctor Enrique Leiva Alva, sin recibir ninguna recomendación sobre el asunto razón por la cual se han operado de manera resumida por renglón presupuestario, considerando la cantidad de operaciones de cada convenio. Consideramos importante su recomendación de complementar la información de los gastos en las Cajas fiscales, pero no estamos de acuerdo en que sea una deficiencia en su operatoria ya que las mismas presentan la información suficiente para la determinación del saldo fiscal".



---

## Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la Entidad auditada, se confirma el hallazgo, debido a que en su comentario acepta que es importante complementar la información de los gastos en las cajas fiscales.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUCIA GUILLERMINA SILVESTRE MONTEJO	4,000.00
GERENTE GENERAL	MARIANO RODOLFO RENE SUASNAVAR BOLAÑOS	4,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EDVIN ARNOLDO ORDOÑEZ GALICIA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Deficiencia en documentos de soporte

##### Condición

Al revisar las formas oficiales constancias de ingreso a almacén y a inventarios, se constató que los mismos no cuentan con la identificación del nombre y sello de las personas responsables, únicamente firmas ilegibles que no permiten identificar a quien corresponde; asimismo, el control interno denominado balance, requisición y envío de suministros, carecen de las firmas de las personas que elaboran los formularios, solicitan, autorizan y dan visto bueno.

##### Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".





---

## **Causa**

Deficiente sistema de control interno por parte de las autoridades de la Entidad, que no permite identificar claramente a las personas responsables que intervienen en el proceso de ingreso y salidas de productos de bodega central.

## **Efecto**

Conlleva el riesgo que se realicen operaciones inadecuadas sin poder identificar a la persona responsable.

## **Recomendación**

Que el Gerente General gire instrucciones a los Contadores encargados de bodegas de medicamentos, médicos ambulatorios y Coordinador Técnico de la Entidad, para que se registre claramente en toda operación de entrada y salida de producto de las bodegas de los centros de convergencia, la identificación completa de cada una de las personas que intervienen en el proceso.

## **Comentarios de los Responsables**

Según oficio número AGAF-43-2013 de fecha 21 de agosto del 2013, las autoridades de la Asociación manifiestan lo siguiente: "El Personal contratado con fondos del MSPS es insuficiente para realizar todas las tareas inherentes al Programa de Extensión de Cobertura, sin embargo personal de Administración de la Asociación se hará responsable de llenar los espacios no firmados de los formularios Constancia de ingresos a Almacén y Balance, Requisición y envío de suministros".

## **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la entidad auditada, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que aceptan que por falta de personal para realizar las tareas inherentes al Programa de Extensión de Cobertura no se consigna nombre firma y sello en los formularios de ingreso a almacén y a inventarios y de balance, requisición y envío de suministros.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUCIA GUILLERMINA SILVESTRE MONTEJO	4,000.00
GERENTE GENERAL	MARIANO RODOLFO RENE SUASNAVAR BOLAÑOS	4,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EDVIN ARNOLDO ORDOÑEZ GALICIA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Información incorrecta registrada en el Sistema Guatecompras

##### Condición

Al verificar la información y documentación publicada en el Sistema Guatecompras, de los eventos adjudicados en el año 2013, se comprobó que las bases de cotización carecen de nombre, firma y sello de los responsables de su emisión y los cuadros de análisis de cotizaciones de los proveedores, les falta membrete de la entidad, epígrafe de descripción del contenido del documento, nombres y firmas de las personas que intervinieron en la elaboración y autorización de proveedores adjudicados. De la misma manera se encuentran los documentos físicos en los expedientes de cada evento.

##### Criterio

La Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril del año 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, establece las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-, en el artículo 11 de la misma indica “Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse.

##### Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la publicación en el sistema de Guatecompras.

##### Efecto

La falta de formalidad de los documentos publicados en el Sistema de Guatecompras, genera desconfianza en los eventos celebrados.



## Recomendación

Que el Gerente General gire instrucciones al Gerente Administrativo Financiero, para que toda la documentación legal e información relacionada con los diferentes eventos que se adjudiquen, cumplan con los requisitos formales de emisión y autorización antes de su publicación en el Sistema de Guatecompras.

## Comentarios de los Responsables

Según oficio número AGAF-43-2013 de fecha 21 de agosto del 2013, las autoridades de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Como usted lo menciona este hallazgo corresponde a los eventos publicados en Guatecompras durante el año 2013, sin embargo los documentos del años 2012 están debidamente completados, esto se debió a asesoría recibida del Área de Salud a principios del año 2013, quienes sugirieron que solamente en las actas debían estar plasmadas las firmas de autorización y que la documentación mencionada, bases de cotizaciones y cuadro de ofertantes, fueran subidos como archivos electrónicos al portal de Guatecompras. Por lo tanto esta información está incluida en el libro de actas de cada convenio con las respectivas firmas y autorizaciones, los cuadros de análisis de cotizaciones se encuentran archivados en la documentación de soporte de las compras (cheque voucher).

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, no obstante, que tanto en la documentación publicada en el sistema de Guatecompras, como la contenida en los expedientes carecen de las firmas legales que en cada caso corresponde.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUCIA GUILLERMINA SILVESTRE MONTEJO	5,000.00
GERENTE GENERAL	MARIANO RODOLFO RENE SUASNAVAR BOLAÑOS	5,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EDVIN ARNOLDO ORDOÑEZ GALICIA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

## Hallazgo No. 2



---

## Control de vehículos deficiente

### Condición

Al examinar el área de activos fijos se comprobó lo siguiente: 4 motocicletas, marca Honda, placas M322BMV, M213BKQ, M212BKQ, M336BKQ; a nombre de la Asociación de Cooperación al Desarrollo Integral de Huehuetenango –ACODIHUE-; 1 motocicleta, marca Honda, placa M143BCP y 1 pick up, marca Toyota Hi Lux, placa P980DCY, a nombre de la Fundación para el Desarrollo Educativo Social y Económico -FUNDESE-; 2 motocicletas, marca Yamaha, placas M127BDC, M355BMN y 1 pick up, marca Toyota Hi Lux, placa P173DDJ, a nombre de la Asociación de Servicios y Proyectos para el Desarrollo Integral Comunitario, -SEPRODIC-, siendo lo correcto a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Así mismo, se detectó que la motocicleta marca Yamaha, con placa M127BDC y el pick up, marca Toyota Hi Lux, con placa P173DDJ, carecen de tarjeta de circulación; al respecto manifestó el Gerente Administrativo Financiero por medio de oficio No. AGAF-42-2013, de fecha 14 de agosto de 2013, que desde que la Asociación inició con la ejecución de convenios en 2009, se recibieron los títulos de propiedad de dichos vehículos, y las tarjetas de circulación nunca fueron recibidas; pese a lo descrito los vehículos se están utilizando en la jurisdicción uno de San Juan Ixcay.

### Criterio

Manual para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante Acuerdo Ministerial 25-2010 “A” del Ministerio de Finanzas públicas, establece que se deberá trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de la adquisición de los mismos. No obstante, el uso de los activos fijos, queda bajo custodia de la prestadora en tanto sea necesario para la ejecución de la prestación de servicios básicos convenidos. El artículo 32, del Decreto No. 70-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, estipula: “Los propietarios de vehículos que circulen en el territorio nacional sin placas de circulación, calcomanía u otros distintivos que estén obligados a llevar, se sujetarán a las sanciones que correspondan, según el caso. La Dirección General de la Policía Nacional reportará, para la aplicación de la sanción respectiva, a los vehículos que circulen sin las placas y otros distintivos de circulación a que se refiere esta ley.”

### Causa

Inobservancia a lo establecido en el Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de Convenios y las regulaciones aplicables a la circulación de vehículos.



## Efecto

Provoca que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no cuente con un inventario de activos fijos, actualizado.

## Recomendación

Que el Gerente General gire instrucciones al Gerente Administrativo Financiero para que se efectúen las gestiones necesarias para solicitar la reposición de las tarjetas de circulación y realizar el traspaso de los vehículos a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## Comentarios de los Responsables

Según oficio número AGAF-43-2013 de fecha 21 de agosto del 2013, las autoridades de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Las motocicletas M322BMV, M213BKQ, M212BKQ y M336BKQ los títulos de propiedad fueron endosados y entregados al Área de Salud de Huehuetenango desde el año 2011 al igual que las tarjetas de circulación originales, desconocemos los motivos por los que el Área de Salud no ha realizado los traspasos respectivos a nombre del MSPS”

“Los otros vehículos que están a nombre de Fundación para el Desarrollo Educativo Social y Económico -FUNDESE- y Asociación de Servicios y Proyectos para el desarrollo Integral Comunitario, -SEPRODIC- consideramos que son responsabilidad del Área de Salud de El Quiché y Huehuetenango respectivamente, realizar los traspasos a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya que en su momento fueron comprados con fondos del Estado por estas dos instituciones y el Área de Salud al momento de rescindir los contratos con las mismas debió velar porque solventaran esta situación”.

“No obstante lo anterior, se han realizado varias gestiones buscando acercamientos con estas dos instituciones sin ningún resultado favorable, tal como se menciona en oficio AGAF-42-2013. Esta Asociación no tiene ninguna facultad ni poder coercitivo para obligar a estas instituciones (FUNDESE y SEPRODIC) a endosar estos vehículos a nombre del MSPS, por lo que consideramos que es una facultad del Área de Salud de Huehuetenango y el Quiché”.

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad se concluye que se confirma el hallazgo en virtud de haber dejado pasar más de 3 años sin realizar las gestiones ante la SAT, para el traslado de



propiedad de los vehículos y la reposición de las tarjetas de circulación de los vehículos.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUCIA GUILLERMINA SILVESTRE MONTEJO	5,000.00
GERENTE GENERAL	MARIANO RODOLFO RENE SUASNAVAR BOLAÑOS	5,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EDVIN ARNOLDO ORDOÑEZ GALICIA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUCIA GUILLERMINA SILVESTRE MONTEJO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2013
2	MARIANO RODOLFO RENE SUASNAVAR BOLAÑOS	GERENTE GENERAL	01/01/2012 - 31/12/2013
3	EDVIN ARNOLDO ORDOÑEZ GALICIA	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2012 - 31/12/2013
4	ALONZO GASPAR PEREZ	VICEPRESIDENTE	01/01/2012 - 31/12/2013
5	LUCIA MATIAS RAMIREZ DE MATIAS	TESORERO	01/01/2012 - 31/12/2013
6	MARIA ENGRACIA HERRERA LOPEZ DE DEL VALLE	TESORERO	01/01/2012 - 30/04/2013
7	ARNULFO ARCENIO RAMIREZ RUIZ	SECRETARIO	01/01/2012 - 31/12/2013
8	IRMA MENDEZ BRAVO	VOCAL	01/01/2012 - 31/12/2013



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS





# ANEXO 1

## ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
<b>Año 2012</b>			
Saldo anterior			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	1,138,242.60	1,138,242.60	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	1,138,242.60	1,138,242.60	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	1,517,656.80	1,400,326.31	117,330.49
Noviembre	1,340,244.00	1,002,598.27	454,976.22
Diciembre	0.00	454,976.22	0.00
<b>Subtotal año 2012</b>	<b>5,134,386.00</b>	<b>5,134,386.00</b>	0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	5,120,456.80	3,051,446.48	2,069,010.32
Abril	0.00	1,597,096.25	471,914.07
Mayo	0.00	471,914.07	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	1,296,698.07	0.00	1,296,698.07
Septiembre	0.00	1,296,698.07	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	2,356,273.59	2,356,273.59	0.00
<b>Subtotal año 2013</b>	<b>8,773,428.46</b>	<b>8,773,428.46</b>	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>13,907,814.46</b>	<b>13,907,814.46</b>	0.00

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, facturas

### Comentarios

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos administrados por la Entidad auditada, durante el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.



# ANEXO 2

## ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE- INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No. DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
329-000089-3	Banco Industrial, S. A.	Acodihue-Sias Soloma J1	44,070.47
222-000078-6	Banco Industrial, S. A.	Acodihue-Sias Jurisdicción 2	13,658.30
222-000079-4	Banco Industrial, S. A.	Acodihue-Sias Jurisdicción 3	68,799.25
329-000039-8	Banco Industrial, S. A.	Acodihue-Sias J Tectitán	12,281.31
329-000040-6	Banco Industrial, S. A.	Acodihue-Sias J Sur	19,114.90
329-000042-2	Banco Industrial, S. A.	Acodihue-Sias J Norte	9,560.75
329-000116-4	Banco Industrial, S. A.	Acodihue-Sias J San Juan 1	5,004.48
329-000117-2	Banco Industrial, S. A.	Acodihue-Sias J San Juan 2	20,676.21
037-000723-7	Banco Industrial, S. A.	Acodihue-Sias Jurisdicción San Pedro Jocopilas	17,153.25
<b>TOTALES</b>			210,318.92
(-) Cheques en circulación			210,318.92
Diferencia			0.00

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios

### Comentarios:

El presente cuadro refleja la integración de las cuentas bancarias existentes y vigentes de la entidad al 31 de diciembre de 2013



# ANEXO 3

## ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDO
<b>Saldo inicial</b>			0.00
Ingresos percibidos del 01/01/2012 al 31/12/2013	13,907,814.46	13,907,814.46	
( - ) Egresos ejecutados del 01/01/2012 al 31/12/2013	13,907,814.46	13,907,814.46	
<b>( = ) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>			<b>0.00</b>
<b>( - ) Saldo de bancos</b>			<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estado de cuenta bancario.

### Comentario:

El presente anexo, refleja el 100% de los fondos recibidos y ejecutados, en programas de salud, en las diferentes jurisdicciones del departamento de Huehuetenango.



# ANEXO 4

## ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE- INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	5,134,386.00	8,773,428.46	13,907,814.46

Fuente: Formas oficiales 63-A2 y cajas fiscales

### Comentario:

El cuadro presenta la fuente proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos netos para la ejecución del programa de Fortalecimiento a la Prestación de Servicios Básicos de Salud.



# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DE PROGRAMA DELCONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	Status
<b>Periodo 2012</b>								
1	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No. 1 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	150-2012	679,691.00	679,691.00	0.00	100%	Finalizado
2	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No. 2 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	151-2012	503,054.00	503,054.00	0.00	100%	Finalizado
3	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No.3 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	152-2012	795,933.00	795,933.00	0.00	100%	Finalizado
4	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción única de Teclitán, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	153-2012	513,909.00	513,909.00	0.00	100%	Finalizado
5	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango Sur, cabecera departamental de Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	154-2012	491,885.00	491,885.00	0.00	100%	Finalizado
6	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango Norte, cabecera departamental de Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	155-2012	512,109.00	512,109.00	0.00	100%	Finalizado
7	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango No. 1, San Juan Ixcay, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	156-2012	538,010.00	538,010.00	0.00	100%	Finalizado
8	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango No. 2, San Juan Ixcay, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	157-2012	497,882.00	497,882.00	0.00	100%	Finalizado
9	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción de San Pedro Jocopilas, Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	204-2012	601,913.00	601,913.00	0.00	100%	Finalizado
<b>Total periodo 2012</b>				5,134,386.00	<b>5,134,386.00</b>			



No.	NOMBRE DE PROGRAMA DELCONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	Status
	Periodo 2013							
1	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No. 1 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	327-2013	1,182,048.05	1,182,048.05	0.00	100%	Finalizado
2	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No. 2 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	328-2013	916,562.17	916,562.17	0.00	100%	Finalizado
3	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No.3 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	329-2013	1,386,951.55	1,386,951.55	0.00	100%	Finalizado
4	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción única de Tectitán, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	330-2013	1,004,126.12	1,004,126.12	0.00	100%	Finalizado
5	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango Sur, cabecera departamental de Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	331-2013	838,286.56	838,286.56	0.00	100%	Finalizado
6	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango Norte, cabecera departamental de Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	332-2013	778,214.99	778,214.99	0.00	100%	Finalizado
7	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango No. 1, San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	333-2013	784,047.67	784,047.67	0.00	100%	Finalizado
8	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango No. 2, San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	334-2013	747,846.79	747,846.79	0.00	100%	Finalizado
9	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción de San Pedro Jocopilas, Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	099-2013	1,135,344.56	1,135,344.56	0.00	100%	Finalizado
	<b>Total periodo 2013</b>			<b>8,773,428.46</b>	<b>8,773,428.46</b>			
	<b>Total General</b>			<b>13,907,814.46</b>	<b>13,907,814.46</b>			

FUENTE: Convenios suscritos, formas oficiales 63-A2

**COMENTARIO**

Los 9 convenios suscritos en el año 2012 fueron percibidos y ejecutados en su totalidad por el monto que asciende a Q 5,134,386.00; sin embargo, en el año 2013 se suscribieron 9 convenios por valor total de Q12,801,142.00, de los cuales se recibieron aportes por Q8,773,428.46, por lo consiguiente quedó pendiente de percibir Q4,027,713.54.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DE PROGRAMA DELCONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	STATUS
	<b>Periodo 2012</b>							
1	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No. 1 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	150-2012	679,691.00	679,691.00	0.00	100%	Finalizado
2	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No. 2 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	151-2012	503,054.00	503,054.00	0.00	100%	Finalizado
3	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No.3 de san Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	152-2012	795,933.00	795,933.00	0.00	100%	Finalizado
4	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción única de Tectitán, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	153-2012	513,909.00	513,909.00	0.00	100%	Finalizado
5	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango Sur, cabecera departamental de Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	154-2012	491,885.00	491,885.00	0.00	100%	Finalizado
6	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango Norte, cabecera departamental de Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	155-2012	512,109.00	512,109.00	0.00	100%	Finalizado
7	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango No. 1, San Juan Ixcay, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	156-2012	538,010.00	538,010.00	0.00	100%	Finalizado
8	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango No. 2, San Juan Ixcay, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	157-2012	497,882.00	497,882.00	0.00	100%	Finalizado
9	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción de San Pedro Jocopilas, Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	204-2012	601,913.00	601,913.00	0.00	100%	Finalizado
	<b>Total periodo 2012</b>			<b>5,134,386.00</b>	<b>5,134,386.00</b>			



No.	NOMBRE DE PROGRAMA DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	STATUS
	Periodo 2013							
1	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No. 1 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	327-2013	1,182,048.05	1,182,048.05	0.00	100%	Finalizado
2	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No. 2 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	328-2013	916,562.17	916,562.17	0.00	100%	Finalizado
3	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción No.3 de San Pedro Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	329-2013	1,386,951.55	1,386,951.55	0.00	100%	Finalizado
4	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción única de Tectitán, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	330-2013	1,004,126.12	1,004,126.12	0.00	100%	Finalizado
5	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango Sur, cabecera departamental de Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	331-2013	838,286.56	838,286.56	0.00	100%	Finalizado
6	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango Norte, cabecera departamental de Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	332-2013	778,214.99	778,214.99	0.00	100%	Finalizado
7	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango No. 1, San Juan Ixcay, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	333-2013	784,047.67	784,047.67	0.00	100%	Finalizado
8	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción Huehuetenango No. 2, San Juan Ixcay, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	334-2013	747,846.79	747,846.79	0.00	100%	Finalizado
9	Programa de extensión de cobertura en salud, en la Jurisdicción de San Pedro Jocopilas, Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	099-2013	1,135,344.56	1,135,344.56	0.00	100%	Finalizado
<b>Total periodo 2013</b>				<b>8,773,428.46</b>	<b>8,773,428.46</b>			
Subtotal				13,907,814.46	13,907,814.46			
Total Muestra Seleccionada				11,126,251.57	11,126,251.57			
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada					80%			

FUENTE: Convenios suscritos, Cajas fiscales formas oficiales 63-A2

**COMENTARIO**

La muestra fue seleccionada en los 18 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, considerando al azar los montos de gastos significativos, equivalentes al 80%; los gastos mas relevantes se concentran en productos medicinales y farmacéuticos, productos químicos y conexos, primas de seguro, estipendios y gastos eventuales significativos de equipo de cómputo, equipo médico sanitario y de laboratorio y equipo de oficina.





# ANEXO 7

## ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			ÚLTIMA UTILIZADA CORTE DE FORMAS AUDITORÍA ANTERIOR	UTILIZADAS PERÍODO AUDITADO			EXISTENCIAS		
	NO.	FECHA	DEL	AL	TOTAL		DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A2	30025	18/02/2011	828801	828900	100	828,836	828837	828900	63	0	0	0
200-A2	44447	26/08/2013	105151	105250	100		105,151	105194	44	105195	105250	56
63-A2	30025	18/02/2011	842451	842550	100	842,491	842492	842550	51	0	0	0
63-A2	44447	26/08/2013	429351	429450	100	0	429351	429372	22	429373	429450	78
1-H	29969	20/07/2010	781951	782150	200	0	781951	782150	200	0	0	0
1-H	44422	11/06/2013	308301	308850	550	0	308,301	308378	78	308379	308400	22
							308401	308480	80	308481	308500	20
							308501	308571	71	308572	308600	29
							308601	308647	47	308648	308700	53
							308701	308758	58	308759	308800	42
							0	0	0	308801	308850	50
1-H	44422	11/06/2013	397101	397450	350	0	397101	397152	52	397153	397200	48
							397201	397269	69	397270	397300	31
							397301	397317	17	397318	397400	83
							397401	397433	33	397434	397450	17

FUENTE: Envíos fiscales, y formas oficiales

### Comentarios:

El presente anexo muestra las formas oficiales que han sido autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, a la Entidad, para el control y registro de los recursos financieros del Estado, en la ejecución de convenios de programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, determinándose el uso adecuado de los mismos .



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0215-2013**

Guatemala, 23 de julio de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
**LIC. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ**

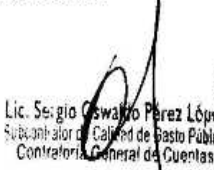
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE COOPERACION DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO-ACODIHUE-CON LA CUENTA No. A-M13-001-080-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43990  
  
**Dr. Edwin H. Salazar Jerez**  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

  
**Lic. Sergio Oswaldo Pérez López**  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





Contraloría General de Cuentas  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0017-2014

Guatemala, 04 de febrero de 2014

**Asistente de Auditor Gubernamental**  
GELDER ALBERTO PRADO GIRON

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE COOPERACION DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO-ACODIHUE-CON LA CUENTA No. A-M13-001-080-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LICENCIADO ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. Esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LÓPEZ Y LÓPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.  
43990

*Lic. Edwin H. Salazar Jerez*  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

*Lic. Sergio Oswaldo Pérez López*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

